

022

C I R C U L A R

PARA: EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE GAS
NATURAL

DE: DIRECTOR EJECUTIVO CREG (E)

REF.: PUBLICACIÓN DE ESTRUCTURAS TARIFARIAS

SANTAFÉ DE BOGOTÁ, D.C., 06 AGO 1997

Luego de las revisiones efectuadas a diversas publicaciones de tarifas realizadas por las empresas de gas natural para el año de 1997, nos permitimos informarle a las empresas que deben publicar las tarifas que se estén efectivamente cobrando a los usuarios finales. Es decir, que se presenten las tarifas medias junto con el cuadro de subsidios o contribuciones claramente diferenciadas por estrato, sector, rango de consumo; o, en su defecto, la tarifa efectiva al usuario final incluidos los subsidios o contribuciones correspondientes por estrato.

Si la publicación realizada por su empresa cumple con la anterior condición, favor hacer caso omiso de esta circular.


JORGE PINTO NOLLA